

**ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 04/08 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2008.**

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Hora inicio: 20:10 h

Carácter de la Sesión: Extraordinaria

Finalización: 21:50 h

ASISTENTES:

- **Presidente:** D. Francisco Javier Pérez Trigueros.
- **Concejales:**
- D^a Remedios Canales Zaragoza.
- D. Francisco Rodríguez Bernabeu.
- D. María Dolores Martínez Garri.
- D. Francisco Lillo Ávila.
- D^a Almudena Guilló Fernández.
- D. Manuel Illán Cutillas.
- D^a Inmaculada Concepción Martínez López.
- D. José Luis Estañ Pérez.
- D. Salvador Guirao Sánchez.
- D. Gaspar Serrano Estañ.
- D. Leticia García Baeza.
- D^a. M^a Dolores Riquelme Maciá
- D. Francisco José Torres Salinas.
- D. Ángel Ruiz Cruz.
- D^a. M^a del Mar Martínez Cortés
- D. José Manresa Pina

Secretaria: D^a M^a Teresa Rodríguez Martínez

Interventora: D^a María Dolores Ramón Gil.

En la Ciudad de Callosa de Segura, provincia de Alicante, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 24 de Abril de 2008, siendo las 20.10 horas, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales indicados, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Javier Pérez Trigueros, asistido de la Secretaria D^a M^a Teresa Rodríguez.

Declarado abierto el acto por la presidencia, y existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión el Sr. Alcalde – Presidente declaró abierta la misma, pasando a continuación al estudio y debate de los asuntos consignados en el orden del día:

I.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Presidente preguntó a los asistentes si tenían alguna alegación que formular al contenido de los borradores de las actas celebradas por el Pleno de esta Corporación, correspondientes a los días 27 de Septiembre de 2007, 25 de Octubre de 2007, 29 de Noviembre de 2007, 4 de Febrero de 2008 y 11 de febrero de 2008.

Únicamente D. José Manresa Pina, en relación con el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 4 de febrero de 2008, manifestó su intención de abstenerse en la votación, por el motivo de que no asistió a la misma, por problemas de salud.

Sometida a votación la propuesta de aprobación de los mencionados borradores de actas, los mismos fueron aprobados por unanimidad, excepto el correspondiente a la sesión de 04-02.2008 que lo fue por mayoría, por la abstención del Sr. Manresa Pina.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2009.

El Sr. Concejale Delegado de la Alcaldía en materia de Obras y Urbanismo, D. Francisco José Rodríguez Bernabeu, manifestó que a lo largo de la pasada legislatura se han ido arreglando diversas calles y barrios, tanto con dinero de subvenciones de la Diputación y de la Consellería como con dinero del Ayuntamiento, relacionando una por una las calles en las que este Ayuntamiento ha actuado, para terminar manifestando que en estos momentos se ha preparado el proyecto que se presenta para solicitar su inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2009, denominado "Renovación y Mejora Viaria en Callosa de Segura (Alicante) e incluye actuaciones en las calles Canteras, San Pablo, San Juan Bautista, Letur, Santa Lucía y Bª del Cementerio, Ctra. de Cox, enlace entre el Barrio del Palmeral y La Yesera y los Accesos a la Monsina.

Seguidamente Dª Mª del Mar Martínez Cortés, manifestó que quería resaltar las calles sobre las que el Ayuntamiento todavía no ha actuado, como son, Sebastián el Cano, Dr. Fleming, Gabriel Miró, Lepanto y otras que también nombró solicitando que el Ayuntamiento considere la urgencia de actuar sobre las mismas de forma urgente. Anunció que su grupo (P.S.O.E.) se iba a abstener en la votación de este punto.

D. José Manresa, manifestó confiar en el buen criterio del equipo de Gobierno a la hora de elegir las calles sobre las que se va a actuar aunque considera de igual manera que también es necesario acometer reformas y renovaciones en las calles apuntadas por las Sra. Martínez Cortés. Anunció que votará a favor.

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu agradeció la confianza manifestada por el Sr. Manresa e informó que este Ayuntamiento también ha actuado en el grupo de La Punteta y otras calles del Barrio de la Cruz y que pretenden seguir con otras calles de la ladera de la sierra.

Finalmente el Sr. Presidente que este Ayuntamiento, desde que su grupo ostenta el Gobierno Municipal siempre ha optado por el Plan BIANUAL de Obras y Servicios y han tenido la satisfacción de entrar en los tres últimos planes convocados. Anunció que en breve se van a iniciar las obras de las aceras de la Ctra. de Catral, las cuales ya han sido licitadas por la Diputación Provincial; en la presente convocatoria presentan este proyecto de actuaciones en un grupo de calles sobre las que es urgente actuar, los accesos a la Monsina, del que carecen, las aceras y alumbrado desde La Yesera, el barrio del Cementerio, que lleva ya muchos años esperando, la terminación de los arreglos de los barrios de La Paz y del Pilar, en los cuales es necesario también la renovación de la Red de Agua Potable, la entrada desde Cox, en la cual el margen izquierdo arregla la Cooperativa y el derecho lo hace el Ayuntamiento.

En relación con el Barrio de la Cruz, manifestó que su grupo considera que lo que necesita es un Plan de Reforma Interior y a tal efecto se han tenido varias conversaciones con el IVSSA, organismo que tiene entre sus funciones las de urbanización, derribo y construcción de viviendas de V.P.O.

Finalmente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de solicitar la inclusión en el PP.OO.SS. de 2009, de las obras de "Renovación y Mejora Viaria en Callosa de Segura (Alicante), ratificando el Decreto de la Alcaldía nº 546/08, de fecha 8 de abril de 2008, y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 14

Votos en contra: 3

Abstenciones: 0

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría, de 14 concejales de los 17 de forma la Corporación Municipal el acuerdo de ratificar el siguiente Decreto de la Alcaldía:

“DECRETO N° 546/08.

Vista la convocatoria del Plan Especial de construcción de campos de fútbol de césped artificial, anualidades 2008-2009, realizada por la Excma. Diputación Provincial (B.O. de la Provincia de Alicante n° 65, de fecha 7 de abril de 2008)

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente

RESUELVO:

Primero.- Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en la mencionada convocatoria con la actuación denominada “Transformación de campo de fútbol de césped natural a campo de césped artificial” situada en la zona deportiva del Barrio de San José de este municipio.

Segundo.- Dese cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre, al objeto de la ratificación, si procede, de la presente resolución.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde en la ciudad de Callosa de Segura a ocho de abril de dos mil ocho.

El Alcalde

Ante mi: La Secretaria”

III.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE HOMOLOGACION DEL SUELO NO URBANIZABLE.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptó, por mayoría de dieciséis votos a favor y una abstención, del total de los diecisiete Concejales que forman la Corporación, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el Proyecto de Homologación del Suelo no Urbanizable en base a condicionantes de Inundabilidad y Calidad Ambiental, correspondiente a este Municipio de Callosa de Segura, el cual está compuesto por los siguientes documentos:

- Caracterización del territorio
- Usos actuales del territorio.
- Caracterización socio económica del Municipio
- Patrimonio Cultural.
- Riesgos Ambientales: Riesgos de Inundación.
- Protecciones Ambientales.
- Caracterización del Paisaje del Municipio.
- Calidad Acústica del municipio.
- Propuesta de clasificación del suelo no urbanizable.

2.- Tramitar el expediente conforme establece la Disposición Transitoria 1ª, punto 2º, apartado b, de la Ley 10/2004 de 9 diciembre, de la Generalitat Valenciana, de suelo no Urbanizable.

3.- Someter a información el mencionado Proyecto, no obviando por tanto dicha publicación a los efectos de dar mayor información a los interesados.

4.- Remitir al Expte. a la Consellería, para que continúe con su tramitación, comprometiéndonos a enviarle las alegaciones que se puedan producir.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu, Concejal Delegado de la Alcaldía en materia de obras y Urbanismo manifestó que se traía al Pleno el presente Proyecto al objeto de adaptar el P.G.O.U. aprobado en el año 2.002 a las nuevas leyes que han ido saliendo desde entonces

Dª. Mª del Mar Martínez Cortés, manifestó que el presente estudio es un requisito más que pide la Consellería y solicitó que se tenga en cuenta a la hora del desarrollo del P.G.O.U.. Anuncio que su grupo votará a favor.

D. José Manresa Pina manifestó hechar en falta el procedimiento seguido en el expediente, providencias, informes técnicos y jurídicos, etc., que esto habría que haberlo hecho hace tres años y que se da por enterado pero que se va a abstener en la votación

D. Francisco José Rodríguez contestó manifestando que este proyecto será de obligado cumplimiento, que se someterá a exposición pública y se traerá nuevamente al Pleno para la resolución de alegaciones, caso de producirse y que entonces será cuando lleve los informes de los que ha hablado el Sr. Manresa.

Por último el Sr. Presidente manifestó que la LUV, obliga a hacer este proyecto pero no es cierto que llevemos tres años de retraso, había que hacerlo en el plazo de tres años a partir de la entrada en vigor de la mencionada Ley, es decir Diciembre de 2006, con lo cual se ha traído en un año y cuatro meses, y todo ello teniendo en cuenta que a este respecto existen dudas incluso en la Consellería sobre la tramitación de estos elementos del Planeamiento Urbanístico.

El no adaptar el P.G.O.U. a la LUV trae problemas especialmente a los ciudadanos que cuando quieren hacer alguna cosa (Naves Agrícolas, Tanatorios, Gasolineras, Hoteles, centros Comerciales, etc.) tienen que aportar un Estudio de Impacto Ambiental, que con el presente proyecto, una vez aprobado, no se les pedirá.

También el Ayuntamiento podrá hacer modificaciones para poder obtener terrenos para la construcción de un colegio o de cualquier otro servicios.

Quiéren que Callosa cuente con determinados servicios de iniciativa privada o pública, como Tanatorios, Gasolineras, Hoteles, etc....

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ESTUDIO NECESIDADES VPO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptó, por mayoría de dieciséis votos a favor y una abstención, del total de los diecisiete Concejales que forman la Corporación, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el estudio sobre demanda de vivienda protegida en el municipio de Callosa de Segura, confeccionado a petición de este Ayuntamiento por la empresa GFK Emer Ad Hoc Research, el cual calcula la necesidad de 220 viviendas protegidas nuevas para el próximo trienio, de 316 viviendas dentro de cuatro trienios y de 1.072 viviendas para el periodo de los próximos doce años.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. José Rodríguez Bernabeu, Concejal Delegado de la alcaldía en materia de Obras y Urbanismo informó que, al igual que en el punto anterior la LUV obliga a los Ayuntamiento a adaptar sus Planes Generales con la aprobación de un Estudio sobre necesidad de Vivienda Protegida, documento que se trae al Pleno para su aprobación, haciendo una exposición de los datos que el mismo contempla.

D^a M^a del Mar Martínez Cortés , consideró que es un estudio muy completo y manifiesto que como es un requisito que exige la Ley que establece un mínimo del 25% de vivienda protegida y nuestro estudio establece un 27 %, desea que esta demanda de los vecinos se vea satisfecha.

D. José Manresa , al igual que en el punto anterior manifestó que en este punto , no existe procedimiento, se trae un estudio de una empresa privada y nada más, pidió que el Ayuntamiento se comprometiera a cumplir con la demanda que se refleja en el estudio y manifestó que al mismo le falta la previsión de localización de las viviendas protegidas. Terminó anunciando que se iba a abstener en la votación de este punto.

El Sr. Rodríguez Bernabeu Rodríguez, que el estudio ha sacado una necesidad del 27% de vivienda, este estudio lo aprueba el Ayuntamiento y se manda a la Consellería que será quien diga si está bien o no, en cuanto a la localización explico en en la redonda de La Noria, hay 110 viviendas que se podían hacer de renta libre y el promotor ha decidido hacerlas de V.P.O.; que el estudio establece un mínimo pero que, casi con toda seguridad se harán más.

Finalmente el Sr. Presidente contestó al Sr. Manresa que dada ayuntamiento trabaja de una manera, lo cual no quiere decir que unos lo hagan bien y otros mal.

Aclaró que los estudios de necesidad de vivienda de V.P.O, necesariamente lo tienen que hacer una empresa privada debidamente homologada; que los Ayuntamientos no son constructores pero si tienen la obligación de dar facilidades para que los constructores, tanto públicos como privados puedan construir.

Anunció que el Ayuntamiento está haciendo las gestiones para que no solamente se hagan las viviendas de V.P. del IVSSA, en este momento paralkizadas por el tema del AVE, sino que tambien quieren poner a disposición del IVSSA suelo público rotacional para la construcción de viviendas de V.P.O, en régimen de alquiler para jubilados, jóvenes y otros sectores de población que cumplan unos determinados requisitos, alquiler que sale sobre los 210 euros al mes y cuya adjudicación es por sorteo.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PAI Y CONDICIÓN URBANIZADOR SECTOR UE-2 DEL P.G.O.U.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento adoptó, por mayoría de dieciséis votos a favor y una abstención, del total de los diecisiete Concejales que forman la Corporación, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el Programa de Actuación Integrada de la UE-2, cuyo presupuesto de urbanización asciende a la cantidad de 422.988,28. Euros.

2.- Adjudicar la condición de agente urbanizador a D. Antonio Marín Sáez, en su calidad de presidente de la agrupación de Interés Urbanístico de la UE-2.

3.- Ordenar la publicación de estos acuerdos en los Boletines Oficiales que corresponda.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu manifestó que se aprobaron las Bases Particulares de la U.E.-2, y una vez dados todos los pasos legales establecidos, se trae el Programa de Actuación Integrada, la adjudicación de la condición de Urbanizado a don Antonio Marín Sáez, presidente de la agrupación de Interés Urbanística de la UE-2 y la exposición al público en los diferentes boletines.

Explico que la alternativa presentada se ajusta a las Bases Particulares aprobadas en el Pleno de 27-09-2007. y que en este momento se tiene que proceder a la apertura de la proposición presentada.

El Sr. Presidente explico que se ha presentado una única proposición de la propia Agrupación de Propietarios.

Por la Secretaria se procedió a abrir la plica que resulta ser la siguiente:

Suma de las cargas del Programa: 422.988,28 Euros

Proposición Jurídico Económica: 422.988,28

Dª Mª del Mar Martínez Cortés manifestó que la agrupación es la que se ha presentado pero que la obra la realiza la empresa Urbabent, que todos los informes son favorables, etc....., pero solicitó que toda la documentación de los expedientes se lleve a la Comisión Informativa de Obras. Anunció que votarán a favor.

El Sr. Presidente contestó que el Ayuntamiento adjudica la condición de urbanizador pero la Agrupación contrata las obras con una empresa urbanizadora.

D. José Manresa anunció que no teniendo nada que alegar, votará a favor.

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu manifestó que una vez cumplido este paso, la Agrupación traerá el proyecto de Urbanización.

Finalmente el Sr. Presidente sometió a votación el propuesta presentada con el resultado en principio indicado.

VI.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO REFUNDIDO PLAN PARCIAL UE 9 Y SN 1-6.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptó por mayoría de trece votos a favor y cuatro abstenciones, del total de los diecisiete Concejales que forman la Corporación, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Proyecto Refundido del Plan Parcial UE 9 u S.N. 1-6

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. D. Francisco Rodríguez Bernabeu, Concejal Delegado de Alcaldía en materia de Obras y Urbanismo solicitó la aprobación del Proyecto Refundido de la UE-9 SN 1-6 que ha requerido la Consellería ,para su remisión a la Consellería y para su aprobación definitiva.

La Sra. Mª del Mar Martínez Cortés dijo que todos los informes son correctos pero falta el de VPO; que se ha cumplido lo requerido por ADIF. Pero no obstante, anunció que su grupo se abstenía en la votación de este punto por coherencia ya que desde el principio se han abstenido.

D. José Manresa, dice que tiene una duda y a ver si se le puede aclarar y es que el PGOU actual no contempla reserva de suelo para VPO, en la Comisión Informativa se le dijo que no tenía nada que ver este proyecto con el estudio de necesidad de VPO, ; que el Reglamento de la LUV exige que los Ayuntamientos incluyan en sus Planes Generales un Estudio de Necesidad de Vivienda Protegida, de forma que la Consellería podría actuar de oficio en los municipios que no lo tuvieran o hubieran reservado en los Municipios que no lo tuvieran o hubieran reservado suelo para promover viviendas de protección oficial. Pregunto, ¿Qué ocurre si se utiliza el estudio de VPO para aprobar definitivamente el presente Plan parcial? La Consellería no podrá obligar a las promotoras de este Plan Parcial para que reserve suelo para construcción de viviendas de protección oficial , cree que si hay relación entre los dos puntos solicito aclaración.

El Sr. D. Francisco José Rodríguez Bernabeu Concejal Delegado de Alcaldía en materia de Obras y Urbanismo dice que la UE-9 y las SN-1-6 vienen aprobadas desde el P.G.O.U de 2002, no pudiendo mezclarse los temas, se ha llevado esta modificación para poder conseguir los terrenos rotacionales junto al Polideportivo, sino no habría hecho falta llevarlo a Consellería. Pidió que no se mezclen los temas, y no se adelanten acontecimientos, máxime cuando es la propia Consellería la que aprobará o no definitivamente este PAI.

El Sr. Manresa Pina manifestó que sigue teniendo dudas y se va a abstener en su votación.

El Sr. Presidente manifestó que desde el P.G.O.U DE 2002 tenemos un suelo urbano aprobado y unos suelos urbanizables que si ceden suelo dotacional, que la UE-9 es suelo urbano aprobado y unos suelos urbanizables, que si ceden suelo dotacional la UE-9 es suelo directo, no cede nada, las SN1-6, si. Que al Ayuntamiento le ha venido muy bien que se desarrolle todo junto y así el Ayuntamiento recibe todas las dotaciones de cada una de las SN, todo junto y junto al Polideportivo. Todo esto ha traído consigo que la Consellería ha tratado como una nueva actuación urbanística, como si se estuviera recalificando suelo.

Por todo ello no se le pueden exigir a un sector de suelo urbanizable y suelo urbano que ya está aprobado, una ley posterior que no le afecta. No se le puede exigir una reserva del 25% a un sector aprobado en el 2002. Sometió a votación el asunto dándose el resultado arriba indicado.

VII.- APROBACION, SI PROCEDE, MEMORIA Y CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA SEÑALIZACIÓN SENDERO PRV-54.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptó, por unanimidad de los diecisiete Concejales que forman la Corporación, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el proyecto de Convenio de Cooperación a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de Alicante y el Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, para ejecutar la señalización del sendero de la Cueva Ahumada, T.M. de Callosa de Segura.

2.- Aprobar la Memoria Valorada confeccionada por los Técnicos de la Excm. Diputación Provincial para la mencionada señalización del Sendero de la Cueva Ahumada PRCV-54, T.M. de Callosa de Segura, por un importe total de 12.000,00 Euros.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene en primer lugar la Sra. D^a. Concepción Martínez López Concejala Delegada de Alcaldía en materia de Medio Ambiente para informar que existe un error en la Memoria preparada, la cual hace referencia al sendero Cueva Ahumada cuando el PR-V 54 ES DE LA Sierra de Callosa.

Esta memoria importa 12.000 € costeados al 100% por la Diputación, tiempo de duración de los trabajos de 2 meses, se va a proceder a la limpieza y acondicionamiento del sendero y sus tres variantes con un recorrido de 8 Km.

Contempla la roza del matorral denso en trazado de 2 metros de anchura, respetando aquellas especies de especial interés ecológico, la señalización del sendero para facilitar su uso y evitar la circulación desordenada. Toda la señalización propuesta se ajustará a los criterios establecidos en la normativa europea y en lo recogido en la Orden de 12 de junio de 1997 de la Consellería de Medio Ambiente sobre la señalización de senderos.

El Sr. D. Angel Ruiz Cruz manifestó que como en otras ocasiones su grupo se alegra de que vengan este tipo de subvenciones para actuaciones de medio ambiente. Tiene la duda de que al tener esa pequeña errata, el convenio, sí habría algún problema. Anunció que votarán a favor.

La Sra. D^a Concepción Martínez López informó que ya ha consultado con Diputación y no hay ningún problema.

El Sr. D. José Manresa Pina, manifestó estar a favor de esta propuesta y felicitó a la concejala proponente por su labor en beneficio de nuestra sierra.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta presentada con el resultado arriba indicado.

VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN CAMPAÑA CIUDADES EUROPEAS SOSTENIBLES.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptó, por unanimidad de los diecisiete Concejales que forman la Corporación, el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar la adscripción de este Ayuntamiento a la campaña europea de ciudades sostenibles.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D^a. Concepción Martínez López manifestó que la Carta de las Ciudades Europeas Hacia la sostenibilidad conocida como la carta de Aalborg fue firmada en esta ciudad danesa por las Autoridades Locales Europeas y ello supuso el inicio de la Campaña Europea de ciudades y poblaciones sostenibles; que cualquier autoridad local puede adherirse a la campaña aprobando y firmando esta carta y esto compromete a la autoridad local a participar en el proceso de la Agenda 21 Local cuyo fin es crear y poner en práctica un Plan de Acción Local para la sostenibilidad. La ciudad de Callosa de Segura se adhirió a esta red de municipios para la implantación de la Agenda 21 y actualmente se ha realizado el diagnóstico socioambiental cuyo contenido explica la situación de sostenibilidad en base a una serie de indicadores ambientales. Por tanto, dado que nos encontramos en un estado avanzado en cuanto a la implantación de la Agenda 21 local, sería recomendable la adscripción de Callosa a la citada campaña de ciudades europeas, consistente en el envío de esta Carta de Aalborg mediante la cual nuestro municipio suscribe los compromisos adquiridos en la Conferencia Europea sobre ciudades y poblaciones sostenibles. Esta suscripción conllevaría la ventaja de estar en una situación de intercambio de ideas y experiencias con un gran número de ciudades y poblaciones que al igual que nuestra localidad trabaja por la sostenibilidad de forma local para conseguir objetivos a nivel global.

Uno de los pilares sobre los que se asienta la Agenda 21 Local a nivel Europeo es el alto nivel de participación, de ahí que en el cuestionario a cumplimentar con el envío de esta carta se propone la aprobación por el Pleno.

D. Angel Ruiz Cruz manifestó que este tipo de iniciativas son necesarias y que siempre que se cumpla todo lo que la Agenda 21 requiere estar de acuerdo.

D. José Manresa Pina apoya la moción e indica que hecha en falta más información al respecto de los ciudadanos en materia de la Agenda 21 Local.

El Sr. Alcalde sometió a votación la propuesta presentada con el resultado indicado al principio de este punto.

Previa su declaración de urgencia (por mayoría, 16 votos a favor y una abstención), se acordó incluir como punto IX del Orden del Día, la ratificación del Decreto de la Alcaldía nº 546/2008.

IX.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 546/2008, POR EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIONN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL DE CESPED NATURAL EN ARTIFICIAL.

Por el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los diecisiete miembros que forman la Corporación Municipal, se acordó ratificar el siguiente:

DECRETO Nº 546/08

Vista la convocatoria del Plan Especial de construcción de campos de fútbol de césped artificial, anualidades 2008-2009, realizada por la Excm. Diputación Provincial (B.O. de la Provincia de Alicante nº 65, de fecha 7 de abril de 2008)

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, por medio del presente

RESUELVO:

Primero.- Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en la mencionada convocatoria con la actuación denominada “Transp.iformación de campo de césped natural a campo de césped artificial”, situada en la zona deportiva del Barrio de San José de este municipio.

Segundo.- Dese cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre, al objeto de la ratificación, si procede, de la presente resolución,

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la ciudad de Callosa de Segura a ocho de abril de dos mil ocho.”

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Manuel Illan Cutillas, Concejal Delegado de la Alcaldía en materia de Deportes manifestó que el pasado 7 de Abril, se publico en el B.O.P. la convocatoria de la Diputación de subvenciones para la construcción de campos de Fútbol de césped artificial 2008-2009, se solicito la inclusión en la misma con la obra de “Transformación de césped natural a artificial del Campo de Fútbol del Barrio de San José, lo cual se hizo mediante Decreto de 8 de abril y lo que procede hoy es la ratificación por el Pleno , tal como exigen las bases de la convocatoria.

D. Francisco Torres Salinas preguntó si solo se trataba de ratificar el Decreto de solicitud, manifestó que siempre han defendido la ampliación de zonas deportivas y, en concreto las instalaciones para practicar fútbol, que esta es la subvención que no se consiguió en la pasada convocatoria y que, apoya la propuesta.

D. José Manresa , explica que se ha abstenido en la aprobación de la urgencia dado que no considera que sea urgente su aprobación, sin tener ningún documento, aunque anunció que votará a favor.

El Sr. Illan Cutillas agradeció el apoyo actual del Sr. Torres, recordándole que en la pasada convocatoria voto en contra.

El Sr. Presidente manifestó que conseguir esta subvención es muy difícil, que solo se aprueban 8 campos en toda la provincia.

INFORMÓ QUE A PRIMEROS DE Mayo comienzan las obras de ampliación

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 22:39 horas del día indicado, de lo cual yo la Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Vº Bº EL ALCALDE